ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 DE JUNIO DE 2026.

Señor (a):
WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ
Cedula de Ciudadania No 15.459.607 DE TITIRIBI ANTIOQUIA
Representante Legal de **YANCRED TECHNOLOGY SAS**
NIT. No. **901415822-8**

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 150 -ARC-DISAN-DHONAC-2026**

El suscrito Señor **Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.686.947 de BOGOTA D.C, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No 0407 del 30 de ABRIL de 2025 Expedida por El Director General de Sanidad Militar (e), y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y articulo 12 de ley 80 de 1993 y artículo 12 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, identificado con NIT. **901.541.021-4**, Acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **169-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CENTRO DE CABLEADO, IMPRESORAS, UPS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE.,** por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones que correspondan amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **45326 de fecha 09 de febrero 2026**.que correspondan. De acuerdo con las especificaciónes técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada el día 25/05/2026 15:00R.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>YANCRED TECHNOLOGY SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o CC</td><td>901415822-8</td></tr>
<tr><td>Clase de Persona</td><td>JURIDICA</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Carrera 15 79 69 Centro Comercial
Lago Centro</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax/cel ular</td><td>321220575</td></tr>
<tr><td>E- mail</td><td>gerencia@yancred.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>BANCO DE BOGOTA</td></tr>
<tr><td>No. de cuenta</td><td>046295556</td></tr>
<tr><td>Nombre del titular</td><td>YANCRED TECHNOLOGY SAS</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>CORRIENTE</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 45326 de fecha 09 de febrero 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 45326 de fecha 09 de febrero 2026.
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Interna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>No. 45326</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>16</td><td>SSF</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$60.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL CDP</td><td>$60.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CENTRO DE CABLEADO, IMPRESORAS, UPS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, UFAP Y ESM DE LA REGIONAL NORTE.</td></tr>
</table>

Valor del Contrato	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) INCLUIDO IVA** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 45326** de fecha 09 de febrero 2026.
Forma de pago	El Hospital Naval Nivel III Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan,** los cuales se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, en la plata forma del SECOP II y presentación en original (física), adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos profesionales) y parafiscales. Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Grupo Financiero de la Subdirección Administrativa del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución. Para los pagos se debe presentar factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento de la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato: Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de Documentos Electrónicos (facturas y Notas créditos) siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOSCONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$ **Ejemplo: #$15-01-11-094; cont 3.32-2025; Pperez@armada.mil.co#$** **Nota:** PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad

<table>
<tr><td></td><td>registró el compromiso presupuestal al que se le vinculará el pago del DE, para el caso del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA será 15-01-11-094
Nota 3: El Hospital Naval Nivel III de Cartagena como rubro de contribución, deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental).
NOTA 4 Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.
NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Noviembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>Los servicios contratados deberán ser realizados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SIGLA</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hospital Naval Nivel III Cartagena</td><td>HONAC</td><td>Avenida San Martin, entrada a Boca grande Cra. 2 No. 14-210. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Unidad Funcional de Atención Primaria Blas de Lezo</td><td>UFAP</td><td>Cra 66 calle 25-30 Barrio Blas de Lezo (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Centro de Salud Oral</td><td>ESM</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No. 10-02 entrada Boca grande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Unidad Funcional de atención Primaria Base Naval ARC Bolívar</td><td>UFAP BNL01</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Boca grande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Unidad Básica de Atención Cartagena</td><td>UBACT</td><td>Avenida San Martín Cra 2 No 10-02 entrada Boca grande. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Dispensario Médico Corozal</td><td>DMCOR</td><td>Brigada de Infantería de Marina No.1-Corozal (Sucre)</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Dispensario Médico Coveñas</td><td>DMCOV</td><td>Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre) vía a Montería.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Unidad Básica de Atención ENAP</td><td>UBAEN</td><td>Establecimiento de Sanidad Militar 1033 Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Isla Manzanillo, Barrio El bosque. (Cartagena, Bolívar)</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Unidad Básica de Atención Magangué</td><td>UBAMG</td><td>Transversal 41 No 27-25 Magangué vía Yati (Bolívar).</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Unidad Básica de Atención Malagana</td><td>UBAML</td><td>Malagana Km 3, Batallón de Infantería de Marina, vía San Juan Nepomuceno Establecimiento de Sanidad Militar 1102, Malagana – (Bolívar).</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Unidad Básica de Atención San Andrés</td><td>UBASA</td><td>Base Naval Km 10 vía circunvalar sector el Cove, San Andrés.</td></tr>
</table>
NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Entidad en los días y horarios señalados.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la prestación de los servicios en las instalaciones de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Una vez suscrito el contrato electrónico a través del SECOP II, debe adjuntar a través del mismo aplicativo dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes La póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los</td></tr>
</table>

términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, (como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "Garantías".

CARACTERISTICA	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
Asegurado/ beneficiario	**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4**

Amparos, vigencia y valores asegurados

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más y hasta el término de liquidación del mismo	20%
Calidad del servicio	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	30%
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	05%

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 **Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública**, Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse por parte del **CONTRATISTA,** siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: **La Garantía Única será cargada por el contratista y aprobada antes del inicio de la ejecución del contrato**, a través de la plataforma SECOP II, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los

		términos, cuantía y duración establecida en este parágrafo, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: la entidad aseguradora deberá certifica que las pólizas expedidas, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. En el presente proceso se hace necesaria la exigencia de garantías por expresa disposición legal, además por tratarse del suministro de servicios de salud en los que está en juego la vida y salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la fuerzas militares se hace necesario amparar riesgos tanto de incumplimiento del contratista como en el servicio asistencial que recae sobre ellos dentro del cual puedan resultar lesionadas o que se dañen bienes del estado, razón por la cual es necesario que el contratista que resulte seleccionado ampare estos riesgos, con las garantías que sean pertinentes.
Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados dentro del objeto del contrato **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura original en la entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **11.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios	

	objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los (02) días siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato. **1.** El CONTRATISTA deberá asumir los costos y demás gastos generados durante la ejecución del contrato. **2.** El CONTRATISTA deberá garantizar el correcto y continuo funcionamiento de los equipos y dispositivos después de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. En caso de ser necesario efectuar una nueva revisión, deberá asumir los costos correspondientes. **3.** El CONTRATISTA deberá mantener los precios de la oferta durante la vigencia del contrato. **4.** El CONTRATISTA deberá proporcionar todas las herramientas, elementos, traslados de equipos y/o personal necesarios para la ejecución adecuada del mantenimiento preventivo y correctivo contratado. **5.** El CONTRATISTA deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato, con el objetivo de no exceder el valor contratado. **6.** El CONTRATISTA deberá atender los mantenimientos o cambios solicitados por fallas técnicas durante el plazo de ejecución del contrato. **7.** El CONTRATISTA deberá estar al día con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de los trabajadores que realicen los mantenimientos y demás actividades derivadas del cumplimiento del contrato celebrado con el Hospital Naval Nivel III Cartagena. **8.** El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal técnico que participe en la ejecución del contrato suscriba un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso. **9**. El CONTRATISTA deberá elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos de cómputo, de acuerdo con el formato entregado por el supervisor. **10.** El CONTRATISTA deberá presentar a la entidad un informe MENSUAL detallado, especificando los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, así como los repuestos y materiales utilizados. **11.** El CONTRATISTA se compromete a enviar a la entidad, en un plazo NO MAYOR a 10 días después de perfeccionado el contrato (Registro presupuestal, Pólizas y aprobación de pólizas), las hojas de vida con sus respectivas certificaciones del personal encargado de los mantenimientos, incluyendo: a) 01 ingeniero de sistemas con experiencia en manejo, administración, configuración de redes y fibra óptica. b) 01 tecnólogo y/o técnico en mantenimiento electrónico o de sistemas con énfasis en soporte y mantenimiento, de equipo de cómputo e impresoras. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En general son obligaciones del **CONTRATANTE:** **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **8.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **9**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **10.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo Técnico Economico del presente contrato.

Erogaciones tributarias	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos. También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	**MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA. **PENAL PECUNIARIA**. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento **(0.2%)** del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

Supervisor/a	Se recomienda que por idoneidad y experiencia al jefe de redes LAN de la sección de informática HONAC, el cual posee el conocimiento de más de 07 años de experiencia en el área de informática, con amplio conocimiento en áreas relacionadas al soporte y asistencia técnica. Grado y Nombre: **S3 ANDRES MAURICIO CARVAJAL REINOSO** Cédula: 1.083.924.604 Cargo: Jefe de redes LAN HONAC Correo: andres.carvajal.re@armada.mil.co Celular: 3112617625 El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico OLIMPIA IT. e) Deberá constatar que los documentos electrónicos (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente al HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE LA ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. k) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. **Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas:** **1.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

Confidencialidad	El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente
Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordante, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Las partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidara bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval de Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.**169-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026**, **sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista**, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los dos (03) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente;

CAPITÁN DE NAVÍO IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo: CFLADM- Héctor Horacio Gaitán Méndez -Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González- Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I Luisa Ospina Barrera - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI Lorrayne Barrios Merlano- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL PROPONENTE + IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE PORTÁTILES - PC DE ESCRITORIOS. 1.Mantenimiento preventivo de hardware (PC's): Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar copia de seguridad en disco duro externo suministrado por HONAC, previo a cualquier intervención. • Realizar limpieza interna y externa a los computadores (La limpieza interna no se deberá realizar a los equipos en garantía), serán informados los equipos con garantía por el supervisor del contrato. Verificar y limpiar la tarjeta electrónica lógica Motherboard, suministro y cambio de la pila CR2032 de 3V (en caso de ser necesario). • Desmontaje seguro de equipos de cómputo todo en uno y/o de torre, evitando daños o averías en este proceso. (en caso de que el equipo sufra avería o daño durante el proceso de mantenimiento esta reparación o repuesto será cubierto por el contratista, sin costo adicional para el Hospital Naval Nivel III Cartagena). • Eliminar cuidadosamente el polvo de los componentes internos del equipo, tomando todas las medidas de precaución necesarias para garantizar su protección, utilizar una aspiradora como herramienta principal para esta tarea. • Realizar la limpieza de todas las partículas de suciedad en el teclado y el mouse, incluyendo el ajuste de las teclas del teclado, utilizar una aspiradora para ambas piezas, garantizando así la conservación de los elementos. • Realizar el ajuste y la lubricación de los ventiladores (Cooler) con herramientas adecuadas, garantizando un funcionamiento óptimo y la conservación de los componentes. • Ajustar cuidadosamente la fuente de poder y el procesador, utilizando las herramientas adecuadas y siguiendo las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los componentes y el correcto funcionamiento del equipo. • Suministrar y aplicar crema disipadora o pasta térmica al procesador, asegurándose de que la cantidad utilizada sea adecuada y distribuyéndola de manera uniforme para garantizar un óptimo rendimiento térmico del equipo. • Realizar la limpieza completa del CPU, incluyendo componentes internos como la Mainboard, tarjetas controladoras de red, video y sonido, discos duros, buses de datos, entre otros. Utilizar herramientas adecuadas para remover el polvo y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos, manteniendo todas las precauciones necesarias para proteger los componentes • Realizar la limpieza de las unidades de almacenamiento, incluyendo discos SATA y unidades SSD, utilizar herramientas adecuadas para remover el polvo y garantizar la protección de los componentes durante el proceso. • Realizar la limpieza del monitor, parlantes internos, puertos USB y demás periféricos utilizando productos y herramientas adecuadas. Asegurarse de evitar el uso de líquidos directamente sobre los dispositivos para prevenir daños, garantizando así su conservación y funcionamiento óptimo.	1	$ 120,000.00

2	2. Mantenimiento preventivo de Software (PC's): Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar la eliminación y/o corrección de archivos corruptos en el sistema, garantizando la integridad de la información y el funcionamiento adecuado del equipo, identificar y reparar los archivos afectados, tomando todas las medidas necesarias para evitar la pérdida de datos importantes. • Realizar la limpieza de archivos temporales en el sistema operativo utilizando herramientas o las opciones nativas del sistema. • Verificar la lista de programas autorizados por la institución, acuerdo con las indicaciones exigidas por la SEINF HONAC, en caso de no estar instalados o tener una versión obsoleta se deberá desinstalar e instalar y configurar la nueva versión compatible con el equipo. Lista de programas: Compresor Archivo, java, navegadores web (google Chrome, Firefox, Edge), Adobe PDF, plantillas de Orfeo (fuentes del sistema de gestión documental institucional), Microsoft Office 2016 o superior licenciado, Agente Cibernético (institucional), aplicativo SAP, SIATH, SIIF, aplicativo OCS Inventory (institucional), Antivirus FortiEDR (institucional), sistema operativo licenciado (acuerdo capacidad del equipo), Configuración de drivers impresoras. Ajustar el nombre del equipo de cómputo de acuerdo con las indicaciones establecidas por la SEINF HONAC. • Realizar un escaneo completo del sistema para detectar y eliminar virus y malware utilizando herramientas de software antivirus y antimalware actualizadas. • Realizar la configuración de los drivers requeridos, asegurándose de instalar y ajustar las aplicaciones y/o actualizaciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de las aplicaciones autorizadas por la SEINF HONAC. Verificar que los drivers y actualizaciones sean compatibles con los dispositivos correspondientes y con las especificaciones establecidas. • Vaciar el contenido de la papelera de reciclaje del sistema operativo, asegurándose de que los archivos almacenados no sean necesarios antes de proceder. • Realizar la verificación exhaustiva del software instalado en el equipo, identificando las aplicaciones activas y su relación con los lineamientos establecidos por la institución. Proceder con la eliminación inmediata de cualquier software que no haya sido autorizado por la SEINF HONAC, garantizando la seguridad y el cumplimiento de las políticas institucionales. • Realizar la eliminación de archivos de caché, cookies, y otros datos de sitios web, incluyendo contraseñas y datos de inicio de sesión guardados, historial de navegación y descargas, así como el historial de búsquedas y formularios en los navegadores web. • Consultar al usuario para identificar las páginas institucionales necesarias y proceder a colocarlas en la pestaña de marcadores o favoritos del navegador. Garantizar que las páginas seleccionadas sean las autorizadas y relevantes para las actividades de la institución. • Verificar la conectividad de la red de datos, asegurándose de que todos los componentes funcionen correctamente. Proceder con la instalación y configuración de la dirección IP en los dispositivos correspondientes, respetando las políticas y parámetros establecidos por la SEINF HONAC. Garantizar que la configuración sea óptima para asegurar el correcto funcionamiento de la red. • Incorporar los equipos al controlador de dominio establecido por la SEINF HONAC, verificando que los usuarios se encuentren registrados en dicho dominio. En caso de que algún usuario no esté registrado, informar al supervisor del contrato para que proceda con la creación del nuevo usuario. Una vez creado, el contratista configurará el acceso al nuevo usuario de dominio garantizando la correcta operación de los equipos en el entorno definido.	1	$50,000.00

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO SERVIDORES. Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar el aspirado de polvo en los racks, ventiladores, fuentes redundantes y sistemas de enfriamiento, utilizando herramientas especializadas para garantizar la eliminación adecuada del polvo sin dañar los componentes. • Revisar los logs del sistema para identificar eventos importantes y posibles errores. Analizar el rendimiento de los recursos del servidor, incluyendo CPU, RAM y ancho de banda, utilizando herramientas de monitoreo adecuadas. Verificar la ejecución y validez de los backups automáticos, asegurándose de que estén completos y funcionales. Confirmar la consistencia de los datos almacenados, garantizando que no haya corrupción ni discrepancias en la información. • Realizar la limpieza cuidadosa de los componentes internos del servidor, como discos duros, memorias y backplanes, utilizando herramientas especializadas como aspiradoras antiestáticas y aire comprimido. • Realizar una revisión exhaustiva del estado de los discos para identificar posibles errores o sectores dañados utilizando herramientas de diagnóstico, inspeccionar las fuentes de poder para garantizar que estén suministrando energía de manera estable y adecuada. Verificar las conexiones de red, comprobando la integridad de los cables, puertos y configuraciones, asegurando una conectividad óptima y conforme a los parámetros establecidos • Inspeccionar la integridad de las memorias del servidor, verificando su correcto funcionamiento mediante herramientas de diagnóstico. Realizar pruebas para identificar posibles errores en la capacidad de lectura y escritura, asegurando la estabilidad y el rendimiento de las memorias. • Realizar la limpieza de archivos temporales, caché y cookies.	1	$ 180,000.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE IMPRESORAS LASER (M3370 SAMSUNG - M606 HP LASERJET - M603 HP LASERJET - M527 HP LASERJET- HP LASERJET 600 – HP LASERJET M605 – HP LASERJET M630). Realizar una limpieza profunda de los componentes internos y externos, asegurando el óptimo funcionamiento del equipo mediante las siguientes tareas: • Realizar limpieza de la unidad láser y los espejos ópticos, utilizando paños de microfibra y soluciones de limpieza para superficies ópticas. • Realizar inspección de los rodillos de alimentación, transferencia y fusor para identificar acumulaciones de polvo, tinta o residuos. Utilizar herramientas adecuadas para remover los restos, como paños sin pelusa y productos de limpieza especializados que no dañen la superficie de los rodillos. Aplicar lubricantes o productos recomendados para evitar el desgaste y asegurar un funcionamiento eficiente y prolongado del equipo. • Realizar lubricación de la piñonería y engranaje utilizando grasas diseñadas para componentes mecánicos de precisión. • Actualización de firmware a la última versión. • Calibración de color y alineación.	1	$ 50,000.00

5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RED CABLEADO ESTRUCTURADO, CENTROS DE DATOS. Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar el aspirado de polvo en los racks, ventiladores, tarjetas y componentes utilizando kit antiestático, garantizando la protección de los equipos. • Revisar y ajustar el estado de los accesorios y partes que integran las puertas de los racks, así como los pasadores de aseguramiento, verificando su correcto funcionamiento. • Alinear y agrupar los cables utilizando canaletas, amarres reutilizables o velcro, evitando cruces innecesarios y respetando buenas prácticas de cableado estructurado. • Realizar el etiquetado de los patch cords de interconexión, utilizando etiquetas claras, legibles y duraderas, conforme a los estándares definidos por la entidad. • Etiquetar los puntos de red ubicados dentro de los racks o gabinetes, extendiendo esta identificación hasta los puestos de trabajo de los usuarios cuando aplique. • Realizar el etiquetado de los puntos de fibra dentro del rack, así como la organización, marquillado y peinado del cableado, previa aprobación del supervisor del contrato. • Realizar el peinado del cableado en el rack, incluyendo patch cords y cableado horizontal, garantizando orden, accesibilidad y adecuada distribución. • Realizar la verificación del estado de los jacks en los patch panels, inspeccionando visualmente su condición y comprobando la firmeza de las conexiones. • Realizar limpieza interna y externa de racks y patch panels utilizando herramientas y productos adecuados. • Verificar la presencia y estado de las tapas protectoras en los puntos de red, asegurando su correcta instalación y funcionalidad. • Verificar la conectividad lógica de los nodos instalados, garantizando su correcto funcionamiento dentro de la red institucional. • Actualizar el diseño de la red durante cada mantenimiento y entregar copia al supervisor del contrato, incluyendo la identificación detallada de los puntos de datos. • Realizar la revisión del cableado estructurado en los patch panels de los racks, asegurando que el cableado espejo hacia el rack principal se encuentre correctamente ponchado, organizado y en pleno funcionamiento. • Organizar el cableado estructurado de fibra y datos en los racks, garantizando su adecuado estado, distribución y funcionamiento.	1	$ 200,000.00

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SWITCHES, CENTROS DE DATOS. ealizar diagnóstico técnico para identificar fallas en el funcionamiento de puertos, indicadores LED, fuentes de poder, módulos y demás componentes del switch. • Analizar eventos y registros (logs) del equipo para determinar la causa de la falla y su impacto en la red. • Ejecutar pruebas funcionales de los puertos de red (RJ45 y/o fibra), identificando puertos inactivos, intermitentes o con errores. • Realizar la corrección de fallas mediante ajuste de configuraciones, reconexión de cables, reinicio controlado del equipo o reconfiguración de servicios de red. • Ejecutar el desmonte seguro del switch o de sus componentes (fuentes, módulos, ventiladores u otros), garantizando la integridad del equipo durante la intervención. • Realizar la instalación, cambio o reemplazo de componentes defectuosos (fuentes de poder, módulos SFP, tarjetas, entre otros), los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Restaurar la configuración del equipo mediante la aplicación de respaldos previamente generados, garantizando la continuidad del servicio. • Verificar y restablecer la conectividad de los dispositivos asociados al switch, asegurando la correcta operación de la red. • Corregir fallas relacionadas con la fijación o soporte del equipo en el rack, garantizando su correcta instalación y estabilidad. • Realizar actualización o reinstalación de firmware en caso de fallas asociadas al sistema operativo del switch, previa validación y autorización del supervisor del contrato. • Ejecutar pruebas de funcionamiento posterior a la intervención, validando el correcto desempeño de puertos, tráfico de red y estabilidad del equipo. • Generar informe técnico detallado que incluya diagnóstico, actividades realizadas, elementos intervenidos y estado final del equipo. • En caso de que durante la intervención técnica se genere daño en el equipo o sus componentes, este deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la entidad.	1	$ 100,000.00
1	Mantenimiento correctivo de hardware (PC's): Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico técnico especializado para identificar fallas en los componentes físicos del equipo de cómputo, tales como motherboard, memoria RAM, disco duro/SSD, fuente de poder, ventiladores, entre otros. • Realizar pruebas funcionales para determinar el origen de la falla, utilizando herramientas técnicas y software especializado. • Efectuar el desmonte seguro de los equipos de cómputo tipo torre y/o todo en uno, garantizando la integridad de los componentes durante el proceso. • Realizar la reparación de fallas físicas mediante ajuste, reconexión o corrección de componentes internos. • Realizar la instalación, cambio o reemplazo de componentes defectuosos, los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Ejecutar el montaje y ensamblaje del equipo, garantizando el correcto ajuste de todos sus componentes. • Realizar pruebas de encendido, funcionamiento, temperatura y estabilidad del equipo posterior a la intervención. • Verificar el correcto funcionamiento de periféricos asociados (teclado, mouse, monitor, puertos USB, red, audio, video, entre otros). • En caso de que el equipo sufra daño o avería durante la intervención técnica, esta deberá ser asumida por el contratista, sin costo adicional para la entidad.	1	$ 100,000.00

2	Mantenimiento correctivo de software (PC's): Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico de fallas en el sistema operativo y aplicaciones instaladas. • Ejecutar la reparación del sistema operativo mediante herramientas especializadas (reparación de inicio, restauración, recuperación de archivos, entre otros). • Realizar reinstalación del sistema operativo cuando sea necesario, utilizando licencias suministradas por la entidad. • Instalar, configurar y actualizar los programas autorizados por la SEINF HONAC, garantizando su correcto funcionamiento. • Eliminar virus, malware y software malicioso que afecte el rendimiento o seguridad del equipo. • Corregir errores en controladores (drivers), conflictos de software y fallas de compatibilidad. • Configurar parámetros de red, dominio, usuarios y accesos, de acuerdo con los lineamientos institucionales. • Recuperar información del usuario en caso de fallas del sistema, siempre que sea técnicamente posible. • Realizar pruebas de funcionamiento del sistema posterior a la intervención.	1	$ 50,000.00
3	Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico técnico especializado para identificar fallas a nivel de hardware y/o software en los servidores, incluyendo revisión de logs del sistema, alertas y eventos críticos. • Analizar el rendimiento del servidor (CPU, memoria RAM, almacenamiento y red) para determinar la causa de la falla, utilizando herramientas de monitoreo y diagnóstico. • Ejecutar el desmonte seguro de componentes del servidor tales como discos duros, memorias RAM, fuentes de poder, ventiladores y tarjetas de red, garantizando la integridad de los mismos durante la intervención. • Realizar la reparación de fallas físicas mediante ajuste, reconexión o corrección de componentes internos del servidor. • Realizar la instalación, configuración y reemplazo de componentes defectuosos, los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Configurar arreglos de almacenamiento (RAID) en caso de reemplazo de discos, garantizando la integridad y disponibilidad de la información. • Restaurar servicios del sistema operativo del servidor, incluyendo servicios de red, almacenamiento, aplicaciones y demás funcionalidades críticas. • Realizar la recuperación de información y restauración de backups en caso de fallas del sistema, garantizando la continuidad del servicio. • Corregir errores en el sistema operativo, aplicaciones y configuraciones del servidor que afecten su funcionamiento. • Verificar y restablecer la conectividad de red, asegurando que los parámetros de configuración cumplan con los lineamientos establecidos por la entidad. • Ejecutar pruebas de funcionamiento, estabilidad y rendimiento del servidor posterior a la intervención, validando su correcta operación. • Generar informe técnico detallado de la intervención realizada, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, estado final del equipo y recomendaciones. • En caso de que durante la intervención se genere algún daño al servidor o a sus componentes, este deberá ser asumido por el contratista, sin costo adicional para la entidad.	1	$ 150,000.00

4	Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico técnico para identificar fallas en la impresora, incluyendo problemas de calidad de impresión, atascos de papel, errores de sistema, fallas mecánicas o electrónicas. • Verificar códigos de error, estado del firmware y registros internos del equipo para determinar la causa de la falla. • Ejecutar el desmonte seguro de componentes internos tales como unidad fusora, rodillos, bandejas, unidad láser, tarjetas electrónicas y demás elementos, garantizando la integridad del equipo durante la intervención. • Realizar la reparación de fallas mediante ajuste, limpieza correctiva, re calibración o reconexión de componentes internos. • Realizar la instalación, cambio o reemplazo de componentes defectuosos (unidad fusora, rodillos, sensores, tarjetas, entre otros), los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Corregir problemas de alimentación de papel, alineación, manchas, líneas o defectos en la impresión mediante ajustes técnicos y calibraciones necesarias. • Realizar configuración y actualización de firmware en caso de fallas asociadas al software del equipo. • Verificar y configurar la conectividad de red o conexión local (USB), asegurando la correcta comunicación con los equipos de cómputo. • Instalar y configurar drivers de impresión, garantizando compatibilidad con los sistemas operativos utilizados en la entidad. • Ejecutar pruebas de impresión para validar la calidad, alineación, velocidad y funcionamiento general del equipo posterior a la intervención. • Generar informe técnico detallado indicando diagnóstico, actividades realizadas, estado final del equipo y recomendaciones. • En caso de que durante la intervención técnica se genere daño en la impresora o sus componentes, este deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la entidad.	1	$ 100,000.00

5	Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico técnico para identificar fallas en la infraestructura de red, cableado estructurado y componentes asociados, incluyendo pérdida de conectividad, intermitencias, baja velocidad o degradación del servicio. • Verificar la conectividad física y lógica de los nodos de red, identificando puntos defectuosos, cables dañados, jacks en mal estado o fallas en patch panels. • Ejecutar pruebas de continuidad, certificación y desempeño del cableado estructurado (UTP y fibra óptica), utilizando herramientas especializadas. • Realizar el desmonte seguro de cableado, patch cords, jacks, faceplates, módulos de fibra y demás componentes que presenten fallas, garantizando la integridad de la infraestructura. • Realizar la instalación, cambio o reemplazo de cableado estructurado, patch cords, jacks, faceplates, conectores, módulos de fibra y demás elementos defectuosos, los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Corregir fallas en el ponchado de cables, conexiones defectuosas y configuraciones físicas que afecten la transmisión de datos. • Restablecer la organización del cableado en racks, incluyendo peinado, alineación y distribución adecuada, cuando estas condiciones generen fallas en la operación de la red. • Realizar la reinstalación o ajuste de tapas protectoras, jacks y elementos de conexión que se encuentren dañados o en mal estado. • Corregir fallas en enlaces de fibra óptica, incluyendo limpieza de conectores, revisión de módulos y validación de señal. • Verificar y restablecer la conectividad de red en los puntos de usuario afectados, garantizando el acceso a los servicios institucionales. • Actualizar el etiquetado del cableado y puntos de red intervenidos, garantizando su correcta identificación posterior a la reparación. • Ejecutar pruebas de funcionamiento de la red posterior a la intervención, validando estabilidad, conectividad y desempeño. • Actualizar la documentación de la red (diagramas, planos y puntos de datos) conforme a las intervenciones realizadas y entregar informe al supervisor del contrato. • Generar informe técnico detallado de la falla presentada, diagnóstico, actividades ejecutadas, elementos intervenidos y estado final de la red. • En caso de que durante la intervención técnica se genere daño en la infraestructura o sus componentes, este deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la entidad.	1	$ 100,000.00

6	Se deberán realizar las siguientes tareas: • Realizar diagnóstico técnico para identificar fallas en el funcionamiento de puertos, indicadores LED, fuentes de poder, módulos y demás componentes del switch. • Analizar eventos y registros (logs) del equipo para determinar la causa de la falla y su impacto en la red. • Ejecutar pruebas funcionales de los puertos de red (RJ45 y/o fibra), identificando puertos inactivos, intermitentes o con errores. • Realizar la corrección de fallas mediante ajuste de configuraciones, reconexión de cables, reinicio controlado del equipo o reconfiguración de servicios de red. • Ejecutar el desmonte seguro del switch o de sus componentes (fuentes, módulos, ventiladores u otros), garantizando la integridad del equipo durante la intervención. • Realizar la instalación, cambio o reemplazo de componentes defectuosos (fuentes de poder, módulos SFP, tarjetas, entre otros), los cuales serán suministrados por el Hospital Naval Nivel III Cartagena (HONAC). • Restaurar la configuración del equipo mediante la aplicación de respaldos previamente generados, garantizando la continuidad del servicio. • Verificar y restablecer la conectividad de los dispositivos asociados al switch, asegurando la correcta operación de la red. • Corregir fallas relacionadas con la fijación o soporte del equipo en el rack, garantizando su correcta instalación y estabilidad. • Realizar actualización o reinstalación de firmware en caso de fallas asociadas al sistema operativo del switch, previa validación y autorización del supervisor del contrato. • Ejecutar pruebas de funcionamiento posterior a la intervención, validando el correcto desempeño de puertos, tráfico de red y estabilidad del equipo. • Generar informe técnico detallado que incluya diagnóstico, actividades realizadas, elementos intervenidos y estado final del equipo. • En caso de que durante la intervención técnica se genere daño en el equipo o sus componentes, este deberá ser asumido por el contratista sin costo adicional para la entidad.	1	$ 100,000.00

CAPITÁN DE NAVÍO IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo: CFLADM- Héctor Horacio Gaitán Méndez -Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM Gonzalo Stevens Echeverri González- Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: C.I Luisa Ospina Barrra - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: CI Lorrayne Barrios Merlano- Ejecutivo Sección de Contratos HONAC